CORANTIOQUIA

110-

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA
Fecha: 15-ago-2023 05:13 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 110-CNT2306-139/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN
Radicado por: Sergio Andrés Cano Gómez

110-COI2308-23416
Favor citar este número al responder

Señora
MONICA MARCELA FORONDA MESA
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES
forondamesamonicamarcela@gmail.com
3137986732
Girardota.

Asunto: Recomendación de cumplimiento a prohibiciones durante vigencia a Ley de Garantías – contrato 110-CNT2306-139.

Cordial saludo, Señora Mónica Marcela:

Con motivo de la aplicación de las restricciones establecidas en la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) y comprometidos con los valores y filosofía de la transparencia publica, en aras a garantizar que las actuaciones que se derivan del cumplimiento de nuestras funciones y en particular, en lo referente con la ejecución del convenio del asunto, suscrito entre Corantioquia y el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés con el objeto de “Fortalecer el gobierno propio y la garantía de los derechos de las comunidades afrodescendientes de la jurisdicción de Corantioquia a través de la implementación de buenas prácticas ambientales”, se recomienda aplicar e impartir la orientación según la cual, se deberá impedir que durante el desarrollo de las diversas acciones que contemplan los convenios y/o contratos interadministrativos, en particular las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

CORANTIOQUIA

110-

actividades sociales (reuniones, talleres, encuentros y en general tipo de evento), así como la entrega e instalación de suministros, se den o permitan actividades de participación de candidatos o sus colaboradores, con fines propagandistas, orientadas a influenciar la voluntad de los electores, para evitar que dichas situaciones se puedan presentar por la acción u omisión de funcionarios o de los contratistas vinculados a los convenios y/o contratos.

En idéntico modo, si en desarrollo de algún evento estas manifestaciones se llegasen a presentar estas manifestaciones, se recomienda impartir la directriz de suspender de manera inmediata la actividad y aplazar temporal o definitivamente su realización, hasta tanto se garantice que las personas que lideran estas intervenciones ya no hagan parte de esta (previo inicio de cada actividad de deberá anunciar esta directriz).

En este sentido, Corantioquia expresa su compromiso con la neutralidad de sus servidores públicos y los contratistas, que directa o indirectamente participan en la ejecución de los convenios y contratos, e invita al municipio a dar cumplimiento a los principios de transparencia y neutralidad.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ SIERRA
Supervisor Convenio

Anexo: NA
Copia: 110-CNT2306-139; cahiguita
Respuesta a: NA
Asignación: NA
Elaboró: Andrés Felipe Martínez Sierra /Jairo Alberto Arango Paniagua
Revisó: Andrés Felipe Martínez Sierra

Fecha de elaboración:2023-08-14

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN